

PREUPED- Electivo 3° medio

HISTORIA



Profesoras:

Millaray Bracamonte

Paula Fuentes



OBJETIVO DE LA CLASE

- Definir el concepto de democracia
- Interiorizar sobre la democracia como fenómeno histórico
- Caracterizar la democracia contemporánea



3. El sistema democrático chileno contempla la realización de consultas ciudadanas, que es un mecanismo que permite a la ciudadanía opinar en distintas etapas del desarrollo de una política pública. Respecto de este mecanismo y considerando la normativa vigente en Chile, ¿de qué forma contribuye a fortalecer la democracia?

- A) Permitiendo a la ciudadanía orientar la toma de decisiones que realiza el Estado.
- B) Permitiendo que la ciudadanía fiscalice el desempeño de los funcionarios estatales.
- C) Permitiendo que la ciudadanía defina las diversas atribuciones de las autoridades.
- D) Permitiendo que la ciudadanía apruebe leyes que aseguren la satisfacción de sus demandas.

CÓMO SURGE LA DEMOCRACIA

LOS THINGS

Asambleas de tribus germánicas, donde la participación estaba abierta a los hombres libres de la comunidad (aunque las condiciones de esto variaban según tribu)

Condiciones de participación:

1. Hombres Libres: hombres que pertenecían a la tribu y que no estaban sujetos a la esclavitud. Agricultores, guerreros, artesanos, etc.
2. Edad y Estado Civil: Se requería que los hombres fueran adultos (maduros, y capaces de tomar decisiones importantes). Los hombres casados, con familia, o de mayor edad, eran mejor percibidos, por su experiencia.
3. Miembros de la Tribu: Forasteros o visitante no podían participar.

CÓMO SURGE LA DEMOCRACIA

GRECIA

En un inicio, las ciudades griegas fueron gobernadas de forma monárquica, poco a poco pasaron a ser gobernadas por “jerarquías tribales”.

Solón (VII - VI- A.E.C) ordenó reformas y desarrolló la Isonomía (derecho a igualdad ante la ley), rompiendo con la exclusividad de la aristocracia para la elegibilidad de los cargos públicos.



GRECIA

Características de la democracia griega:

- Democracia directa.
- Rotación de cargos públicos por sorteo - se juzgaba su actuación por la Asamblea Popular al término de su cargo.
- Creencia en la practicidad de la democracia.
- Ciudadanos: los únicos con derechos políticos eran los hombres libres (10 a 20% de la población- 300.000/30.000)
- Asamblea se reúne cerca de 40 veces al año., compuesta por más de 6000 ciudadanos.
- Regla de Gran Mayoría para cuestiones simples; Consejo de los Quinientos para organizar y proponer decisiones públicas; y Comité de los Cincuenta.
- Temas específicos: finanzas, impuestos, leyes y relaciones exteriores.



Isegoría: derecho a expresarse libremente

Isonomía: derecho a tener igualdad ante la ley

TIPOS DE REGÍMENES POLÍTICOS

AUTOCRACIA

Autrokráteia (auto - por sí mismo; kratos-
poder)

Platón - magistrados o jefes militares que
asumían plenos poderes.

DEMOCRACIA

Demokrateia (Demos- pueblo; kratos-
poder)

Soberanía de poder- el pueblo tiene el
poder para gobernar el Estado en el que
vive.

Pericles - (oración fúnebre) comunidad en
la que los los ciudadanos pueden y deben
participar en la dirección de la Polis. –
Virtud Cívica

TIPOS DE REGÍMENES POLÍTICOS

AUTOCRACIA

Concentración de poder en una sola figura con control ilimitado a sus capacidades.

Aunque puede ser elegida de forma democrática, se mantiene en el poder por medio no democráticos; o directamente se toma el poder por otros medios.

Persecución o castigos políticos frente a la oposición al régimen. Control autoritario de la población.

Uso de violencia o manipulación del sistema para adquirir el poder.

DEMOCRACIA

División de poderes en estamento establecidos.

Uso de medios establecidos para adquirir el poder- Elecciones populares de carácter democrático.

Los líderes del régimen deben rendir cuentas a los organismos correspondientes.

Libertad de opinión y de organización.

¿QUÉ ES LA DEMOCRACIA?

- *demos - kratos*
- Régimen político donde la titularidad del poder la ejerce el pueblo a través de mecanismos institucionales
- **Interés Común:** La idea de democracia implica también valores, actitudes y conductas democráticas



La democracia es reconocida también como la forma de organización social y política que **mejor garantiza el respeto, el ejercicio y promoción de los derechos humanos** (Robinson y Zalaquett, 2008).

Art. 21(3) de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos:**

“La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se debe expresar mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”.

FUENTE CONSTITUCIONAL DE LA DEMOCRACIA

- Art. 4: Chile es una República democrática
- organización y atribuciones de los poderes públicos // reconocimiento y promoción DDHH

Características

- Elecciones libres, periódicas y limpias: Candidatos y Votantes (exclusiones C° → ciudadanos)
- Libertad de expresión
- Fuentes de información independientes: fuentes de información política que no se hallan bajo control del gobierno ni de un grupo único /derechos de publicación están protegidos por ley.
- Libertad de asociación: organizaciones políticas independientes

Valores

- Libertad
- Igualdad
- Respeto, Promoción y Garantía de los DDHH
- Soberanía Popular



CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA

Artículo 13.- Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva.

La calidad de ciudadano otorga los derechos de sufragio, de optar a cargos de elección popular y los demás que la Constitución o la ley confieran.

Los ciudadanos con derecho a sufragio que se encuentren fuera del país podrán sufragar desde el extranjero en las elecciones primarias presidenciales, en las elecciones de Presidente de la República y en los plebiscitos nacionales. Una ley orgánica constitucional establecerá el procedimiento para materializar la inscripción en el registro electoral y regulará la manera en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios en el extranjero, en conformidad con lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 18.

(Cont.)





CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA

Pérdida de Ciudadanía:

1. Por pérdida de la nacionalidad chilena;
2. Por condena a pena aflictiva, y
3. Por condena por delitos que la ley califique como conducta terrorista y los relativos al tráfico de estupefacientes y que hubieren merecido, además, pena aflictiva.

condenados a penas de presidio o reclusión, entre otras, superiores a tres años y un día, la ciudadanía se recupera una vez extinguida la responsabilidad penal, mientras que quienes son condenados por delito terrorista o por tráfico de estupefacientes (y condenados a pena aflictiva) pueden solicitar su rehabilitación al Senado una vez cumplida la condena.



ACTIVIDAD

La palabra prohibida



PREUPED- Electivo 3° medio

HISTORIA



Profesoras:

Millaray Bracamonte

Paula Fuentes



OBJETIVOS DE LA CLASE

1. Reconocer conceptos de: gobernanza y Derechos Humanos.
2. Identificar los componentes base del Estado de Derecho



1. En el sistema político chileno existen diversos actores, entre los que destacan los partidos políticos. ¿Cuál es una actividad desarrollada por los partidos políticos que contribuye al buen funcionamiento de la democracia?

- A) Organizan los procesos electorales a nivel nacional.
- B) Financian la implementación de las políticas públicas.
- C) Interactúan con otros organismos de la sociedad civil.
- D) Gestionan la educación ciudadana en el sistema escolar.

¿QUÉ ES LA GOBERNANZA?

Procesos de gobierno, instituciones, procedimientos y prácticas mediante los que se deciden y regulan los asuntos que atañen al conjunto de la sociedad.

Buena gobernanza

Añade una dimensión normativa o de evaluación al proceso de gobernar.

Desde los DDHH

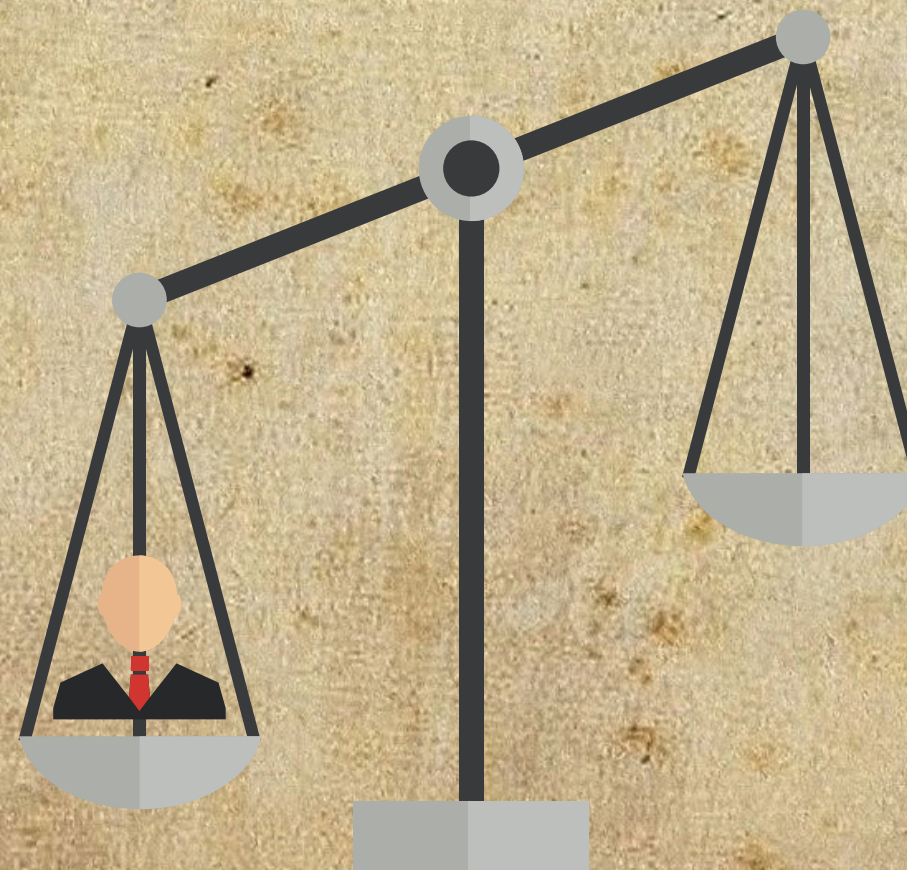
Proceso mediante el cual las instituciones públicas dirigen los asuntos públicos, gestionan los recursos comunes y garantizan la realización de los derechos humanos

BUENA GOBERNANZA Y DDHH

- Sin buena gobernanza no es posible proteger y respetar de manera sostenible los derechos humanos. La aplicación de los derechos humanos requiere la creación de un contexto propicio. Este comprende los marcos jurídicos y las instituciones adecuadas, así como los procesos políticos, administrativos y de gestión necesarios para responder a los derechos y las necesidades de la población.

Principios:

- transparencia
- responsabilidad
- rendición de cuentas
- participación
- capacidad de respuesta



¿QUÉ EFECTOS TRAE LA GOBERNANZA?

INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS

→ Causa y consecuencia de la gobernanza. Es necesario tener principios democráticos para asegurar el buen funcionamiento de las instituciones.

ANTI CORRUPCIÓN

→ Una buena gobernanza asegura un sistema anti-corrupción a causa de la rendición de cuentas y principio de transparencia.

GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

→ Capacidad de repuesta y responsabilidad generan que los servicios públicos funcionen adecuadamente y sean autosuficientes.

ESTADO DE DERECHO

→ Dependen el uno del otro. Sin buena gobernanza, no hay ED, y sin ED, no hay buena gobernanza.



ESTADO DE DERECHO

Principios del Estado de Derecho

1. Imperio de la Ley
2. Respeto a los DDHH
3. División de poderes
4. Principio de responsabilidad



ESTADO DE DERECHO

Imperio de la Ley

Este principio establece que todos, ciudadanos y gobierno, están sometidos a la ley. Ninguna persona o entidad puede estar por encima de las normas legales establecidas por el sistema jurídico, por ende se establece igualdad de todos los ciudadanos, y existe una única clase de derechos.

Protege los Derechos y Libertades individuales - la ley actúa como protector contra abusos de poder.

p.e: ¿Qué pasa si el presidente emite un decreto que prohíbe que los niños de 16 años se reúnan en las calles después de clases?

¿Quién juzga a un alcalde que comete actos de corrupción?

ESTADO DE DERECHO

Respeto a los DDHH

¿Qué son los Derechos Humanos? Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin importar su nacionalidad, lugar de residencia, origen étnico, religión, lengua o cualquier condición. Estos derechos son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes.

El Estado de Derecho obliga a las instituciones del Estado a respetar los DDHH:

- Constitución y Leyes
- Acceso a la justicia (Corporación, Defensores, etc)
- Ratificando Tratados Internacionales
- Instituciones especializadas (INDH, TC, SENAME*)

ESTADO DE DERECHO

División de Poderes

Separación de las funciones del Estado en tres poderes independientes: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Su propósito es evitar la concentración del poder en una sola entidad y garantizar que haya un sistema de equilibrio y control mutuo (también llamado "sistema de frenos y contrapesos").

- Poder Legislativo: Elabora, modifica y deroga las leyes. En la mayoría de los países, está compuesto por un parlamento o congreso.
- Poder Ejecutivo: Aplica y ejecuta las leyes. Está encabezado por el presidente, primer ministro o jefe de gobierno.
- Poder Judicial: Interpreta las leyes y garantiza su cumplimiento. Resuelve conflictos legales y controla que las acciones de los otros poderes se ajusten a la Constitución.

ESTADO DE DERECHO

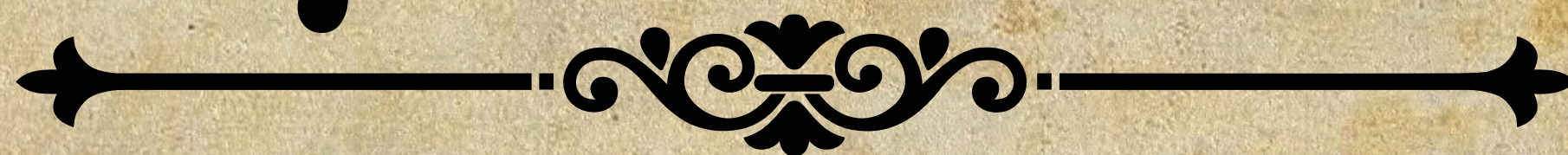
Principio de Responsabilidad

Establece que todas las autoridades públicas —incluidos los gobernantes, funcionarios y empleados del Estado— deben rendir cuentas por sus actos y decisiones ante la ley y la ciudadanía.

Funciona gracias a la división de poderes, ya que permite que un poder controle o limite los abusos de otro. Por ejemplo, el Poder Judicial puede juzgar a funcionarios del Ejecutivo, y el Legislativo puede fiscalizar su gestión.

- Legalidad
- Transparencia
- Rendición de Cuentas
- Sanciones

DANKE



SCHÖN

